

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)**

Núm. 2.840/2021

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria, celebrada el día 02 de julio de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Punto cuarto del Orden del Día correspondiente a "Exp. IMT 032-2021 Delegación en la Presidencia facultades Consejo Rector en materia de Contratación".

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la proposición que consta en el expediente el Consejo Rector del

IMTUR acuerda por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS**

PRIMERO. Delegar en la Presidenta del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba las facultades del Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba como órgano de contratación, para la aprobación del inicio de los expedientes de contratación y el requerimiento a la mejor oferta presentada.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Córdoba, 6 de julio de 2021. Firmado electrónicamente la Presidenta del IMTUR, Isabel Albás Vives (Decreto nº 05210 de 18.06.19).